

DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, sita en el lugar de Pedrafigueira, en el término municipal de Carnota (A Coruña):

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:

URBANA. Finca conocida como o “**CRAVEIRO**”, sita en el lugar de Pedrafigueira, parroquia de Santa Comba de Carnota, en ayuntamiento de Carnota (A Coruña), de la superficie de ciento doce metros cuadrados (112 m²), que linda: Norte y Oeste, con María del Carmen Rama Otero, hoy José Manuel Costa lago; Sur, con Manuela Rama Otero; y Este, con María Lago Costa.

Título.- Le pertenece, en pleno dominio y con carácter privativo, por compra a Doña Juana Caamaño Tajés, en virtud de escritura autorizada por la Notario de Noia, Doña Ana Belen Pérez Brey, el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, con el número 2.081.

Referencia catastral: Es la **2624822MH9422S0001GL**.

II.- El promotor del expediente es:

DON JOSÉ MANUEL COSTA SABORIDO, mayor de edad, de nacionalidad española, carpintero, soltero, residente en Estados Unidos de América, con domicilio en el número 11 Gold Place, Malverne; Nueva York 11565 y con domicilio en España, a efecto de notificaciones, en la calle Pedrafigueira, número 21, término municipal de Carnota (A Coruña); titular de dni/nif número, *****.195-J**.

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

En Muros, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

LAURA OLMO BLAZQUEZ
(NOTARIO DE MUROS)

